apd LIVE
Seminario Online
NUEVAS REGLAS INCOTERMS 2020
By de International Chamber of Commerce (ICC)
apd
#Incoterms2020
6, 7, 13 y 14 de julio de 2020

#Incoterms2020 NUEVAS REGLAS INCOTERMS 2020. By de International Chamber of Commerce (ICC)

INTRODUCCIÓN

Los INCOTERMS son los Términos de Comercio Internacional que se usan en todo tipo de transacciones para definir cuestiones como el reparto de costes, el punto de entrega, la transmisión de riesgos, o el pago del seguro. Los emite la ICC o Cámara de Comercio Internacional, este año con la nueva actualización en Septiembre de 2019, y su puesta en marcha 1 de enero de 2020

Acometer un cambio de estas características no siempre es fácil y más si sólo hay 3 meses para hacerlo y coincide con otras actividades tales como la preparación del presupuesto anual, las campañas de navidad, el cierre del año, etc.

Es por ello que hemos preparado un curso muy práctico que incluye, no sólo toda la información técnica, jurídica y operativa sino también un potentísimo kit de herramientas de ayuda y materiales gráficos.

apd

#Incoterms2020
NUEVAS REGLAS INCOTERMS 2020. By de International Chamber of Commerce (ICC)

OBJETIVOS

- Conocer el concepto y alcance de los INCOTERMS, y el reparto de obligaciones y riesgos para vendedor y comprador mediante su aplicación a un contrato de compraventa
- Conocer el concepto y alcance de los INCOTERMS, y el reparto de obligaciones y riesgos para vendedor y comprador mediante su aplicación a un contrato de compraventa
- Conocer la evolución de los Incoterms, hasta INCOTERMS 2020.
- Conocer el detalle de los INCOTERMS 2020 desde diversas perspectivas, así como los cambios a realizar.
- Calcular costes y saber qué conceptos supone cada uno de los incoterms a aplicar.
- Redactar correctamente el incoterm acordado para una operación.
- Dar a conocer los riesgos que tiene cada incoterm y las recomendaciones para eliminar o minimizar estos riesgos mediante diversas actuaciones concretas.
- Elegir el incoterm adecuado tras valorar las características de una operación.
- Preparar adecuadamente el cambio de INCOTERMS 2010 a 2020 mediante un planning y diversas herramientas incluidas en el curso.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Jefes/as de tráfico de empresas transportistas/Responsables de Transporte
- Responsables de Logística y Operaciones
- Responsables de exportación/importación
- Abogad@s y personal del Departamento Jurídico.
- Operadores logísticos/Operadores de Transporte (agencias, Transitarios)
- Responsables de expedición/almacén/compras/stocks
- Responsables de almacén
- Responsables de Compras
- Responsables de gestión de stocks
- Comerciales y responsables de ventas

apd

PROGRAMA

1. INTRODUCCION AL COMERCIO INTERNACIONAL.

1.1 Origen y Evolución del Comercio Internacional desde 1812 hasta los Incoterms 2020
1.2 Aparición y funciones de la Cámara de Comercio Internacional
1.3 Definición de Incoterms
1.4 Evolución y ediciones de los Incoterms
1.5 Los Incoterms y la Ley, validez legal

2. LOS INCOTERMS 2020.

2.1 Principales cambios respecto a la versión 2010
2.2 Tablas de los nuevos INCOTERMS 2020
2.3 Desglose de costes, tipología de usos y riesgos que implica cada uno de los nuevos INCOTERMS EXW, FCA, CPT, CIP, DAP, DPU, DDP / FAS, FOB,
CIF, CIP
2.4 Cláusulas del comprador y vendedor en cada regla.

3. USO ADECUADO Y APLICACIÓN EN DOCUMENTACIONES

3.1 ¿En qué documentos se usan los Incoterms?
3.2 Forma de plasmar los Incoterms
3.3 Los Incoterms y la obligación de Estiba y Embalaje
3.4 Los Incoterms y las Cartas de Crédito
3.5 Los Incoterms, los Depósitos Aduaneros y el IVA
3.6 Los Incoterms y los Operadores logísticos / outsorcings

4. PLAN DE IMPLEMENTACION DE LOS INCOTERMS 2020

4.1 Preparación para el cambio en las empresas;
4.2 ¿Qué documentos se verán afectados?
4.3 ¿Qué sucederá con las ventas en curso?
4.4 ¿Qué clausulados especiales se aconsejan incluir para prever el cambio?
4.5 ¿Qué pasos y procesos internos de formación y comunicación se aconsejan?
4.6 ¿Qué pasos y cambios se aconsejan prever y realizar a nivel informático?

apd

PONENTES
Y EXPERTOS

L. CARLOS HERNÁNDEZ BARRUECO

Empresario, escritor, consultor e investigador

Lcdo. en CC.PP y de la Administración por la Universidad del País Vasco. Master en Dirección Logística Integral (CSG).
Comisario de Averías por el Colegio Oficial de la Marina Mercante. Posee infinidad de títulos en Logística, PRL, Calidad, Medio Ambiente y otros ámbitos orientados hacia la Dirección Logística Integral.

Ha sido Jefe de Planta en Steco – Allibert, Adjunto al Director de Operaciones en Norbert Dentressangle, Director de Logística en Faurecia y Rble. De Logística en Grupo Levantina. Es uno de los formadores logísticos más destacados en las principales escuelas de negocios y centros de formación logística.

Ha escrito 23 libros y guías técnicas. Creador de la metodología AURUM de formación y gestión logística que ha plasmado en distintas guías de la Editorial Marge Books o cursos / programas / masters. También es un articulista habitual en distintas publicaciones logísticas como Transcamión, Loginews o Logística y Transporte entre otras. Coautor de las fichas de estiba y apps de cálculo de estiba.

#Incoterms2020
NUEVAS REGLAS INCOTERMS 2020. By de International Chamber of Commerce (ICC)

INFORMACIÓN PRÁCTICA

- **Fecha:** 6, 7, 13 y 14 de julio de 2020
- **Horario:** de 16:30 h. a 18:30 h.
- **Teléfono:** 954 29 36 68
- **Correo electrónico:** sur@apd.es

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Socios Protectores de APD: 160€ + IVA
- Socios Globales de APD: 200€ + IVA
- Socios Individuales de APD: 200€ + IVA
- No socios: SER SOCIO DE APD TIENE IMPORTANTES VENTAJAS, consulte en el 91 522 75 79.

CANCELACIONES

En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe.

FORMA DE PAGO

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la actividad por medio de los siguientes procedimientos:

- Cheque nominativo
- Domiciliación
- Transferencia Banco Santander
  ES42 0049 1182 3721 1003 3641
  Nota: Rogamos adjunten justificante de pago.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.
Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, e-mail: basededatos@apd.es

apd

LA COMUNIDAD GLOBAL DE DIRECTIVOS

Síguenos en

www.apd.es